

## SUBSIDIO POR DESEMPLEO

NUEVA REGULACIÓN, desde el 1 de noviembre de 2024

TIPO DE SUBSIDIO	DURACIÓN MÁXIMA (si se mantienen los requisitos)	CUANTÍA
<b>Agotamiento de prestación contributiva:</b> Con responsabilidades familiares, sin tener en cuenta la edad del beneficiario. <ul style="list-style-type: none"> <li>Ha agotado una prestación igual o superior a 180 días.</li> </ul>	30 meses	Primeros 180 días: 95% del IPREM (570 euros)  Desde el día 181 hasta el día 360: 90% del IPREM (540 euros)  Desde el día 361: 80% del IPREM (480 euros)
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ha agotado una prestación igual a 120 días.</li> </ul>	24 meses	
<b>Agotamiento de prestación contributiva:</b> Sin responsabilidades familiares. <ul style="list-style-type: none"> <li>Menor de 45 años que ha agotado una prestación igual o superior a 360 días.</li> <li>Mayor de 45 años que ha agotado una prestación igual o superior a 120 días.</li> </ul>	6 meses	
<b>Por pérdida de empleo sin derecho a prestación contributiva:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cotización de al menos 6 meses con responsabilidades familiares.</li> </ul>	21 meses	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cotización de al menos 6 meses sin responsabilidades familiares.</li> </ul>	6 meses	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cotización de 3, 4 ó 5 meses con o sin responsabilidades familiares.</li> </ul>	3, 4 ó 5 meses	
<b>Personas trabajadoras emigradas retornadas</b>	18 meses	
<b>Víctimas de violencia de género, sexual o a la ejercida por padres e hijos</b>	30 meses con excepciones	
<b>Mayores de 52 años</b>	Hasta que se alcance la edad ordinaria que le permita la jubilación	80% del IPREM (480 euros)

Los subsidios por desempleo reconocidos antes del 1 de noviembre del 2024 se mantienen con la normativa anterior

**COMPLEMENTO DE APOYO AL EMPLEO (CAE) en vigor desde el 1 de noviembre de 2024**

**Objeto:** Compatibilizar el cobro del subsidio por desempleo con la contratación a tiempo parcial o completo.  
**Colectivo destinatario:** Personas beneficiarias de los subsidios por agotamiento de la prestación contributiva o por pérdida de empleo sin derecho a prestación contributiva  
**Duración:** 180 días máximo – consume la duración del subsidio – Su aplicación es de oficio y no voluntaria -  
**Determinación:** En función de la jornada parcial pactada y del trimestre de percepción del subsidio que se encuentra la persona beneficiaria.

Trimestre del subsidio	CAE Jornada a tiempo completo (% IPREM)	CAE Jornada parcial >=75% (% IPREM)	CAE Jornada parcial <75% y >=50% (% IPREM)	CAE Jornada parcial <50% (% IPREM)
1	480 euros	450 euros	420 euros	360 euros
2	360 euros	300 euros	270 euros	240 euros
3	240 euros	210 euros	180 euros	150 euros
4	180 euros	150 euros	120 euros	90 euros
5 y siguientes	120 euros	90 euros	60 euros	30 euros

### INCAPACIDAD TEMPORAL (días y porcentaje se pueden mejorar por convenio colectivo)

ORIGEN INCAPACIDAD	DÍAS	PORCENTAJE	A CARGO
Enfermedad común o accidente no laboral	Entre el 4º y 15º Entre el 16º y el 20º A partir del 21º	60% Base Reguladora 60% Base Reguladora 75% Base Reguladora	Empresario S.S. o Mutua S.S. o Mutua
Enfermedad profesional y accidente de trabajo	Desde el día siguiente al de la baja, estando a cargo del empresario el salario correspondiente al día de la baja	75% Base Reguladora	S.S. o Mutua correspondiente
Maternidad	Desde el día de la baja	100% Base Reguladora	S.S.

## CALENDARIO LABORAL CASTILLA Y LEÓN 2026

ENERO							FEBRERO							MARZO						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	2	3	4	5	6	7	8
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	9	10	11	12	13	14	15
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	16	17	18	19	20	21	22
26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28		23	24	25	26	27	28	29

Nota: no se incluyen las dos fiestas de carácter local, determinadas por cada municipio



Castilla y León

Sedes de UGT en Castilla y León

<b>Ávila:</b> C/ Isaac Peral, 18	920352227
<b>Bierzo:</b> Av. de Valdés, 36 (Ponferrada)	987417664
<b>Burgos:</b> C/ San Pablo, 8	947252080
<b>León:</b> Gran Vía de S. Marcos, 31	987270679
<b>Palencia:</b> C/ Mayor Antigua, 69	979170034
<b>Salamanca:</b> Gran Vía, 79	923271947
<b>Segovia:</b> Av. del Acueducto, 33	921424850
<b>Soria:</b> C/ Vicente Tutor, 6	975225323
<b>Valladolid:</b> C/ Gamazo, 13	983329000
<b>Zamora:</b> C/ Lope de Vega, 6	980514291

UGT Castilla y León

C/ Gamazo, 13

47004 - VALLADOLID

Tel.: 983 329 001

email: [ugt@castyleon.ugt.org](mailto:ugt@castyleon.ugt.org)

[www.ugtcyl.es](http://www.ugtcyl.es)

AFÍLATE A TRAVÉS DE ESTE QR →



SI YA ERES AFILIADA/O  
CONOCE NUESTRA APP →



# PRESTACIONES Y TIPOS DE COTIZACIÓN

# 2026

UGT.Castilla.y.Leon

@UGTCyL

<https://www.ugtcyl.es>



Castilla y León

## PENSIONES Y COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL 2026

CUANTÍAS MÍNIMAS DE LAS PENSIONES EN LA MODALIDAD CONTRIBUTIVA				
CLASE DE PENSIÓN		TITULARES		
		Con cónyuge a cargo	Con cónyuge NO a cargo	Sin cónyuge
		14 pagas	14 pagas	14 pagas
JUBILACIÓN	Con 65 años	1.256,60€	888,70€	936,20€
	Menor de 65 años	1.256,60€	827,90€	879,90€
	Con 65 años procedente de gran invalidez	1.884,70€	1.333,00€	1.404,30€
INCAPACIDAD PERMANENTE	Gran Invalidez	1.884,70€	1.333,00€	1.404,30€
	Absoluta o Total con 65 años	1.256,60€	888,70€	936,20€
	Total con edad entre 60 y 64 años	1.256,60€	827,90€	875,90€
	Total derivada de enfermedad común menor de 60 años	690,20€	690,20€	684,30€
	Parcial Accidente de Trabajo con 65 años	1.256,60€	888,70€	936,20€

		MENSUAL (14 pagas)	ANUAL
VIUDEDAD	Con cargas familiares	1.256,60€	17.592,40€
	Con 65 años o con discapacidad igual o superior al 65%	936,20€	13.106,80€
	Entre 60 y 64 años	879,90€	12.262,60€
	Menor de 60 años	709,40€	9.931,60€
ORFANDAD	Por beneficiario	286,50€	4.011,00€
	En la orfandad absoluta el mínimo se incrementará en 9.931,60 euros/año distribuidos, en su caso, entre los beneficiarios		
EN FAVOR DE FAMILIARES	Menor de 18 años con discapacidad >= 65%	563,00€	7.882,00€
	Por beneficiario	286,50€	4.011,00€
	Si no existe viudo ni huérfano pensionista: Un solo beneficiario con 65 años	691,70€	9.683,80€
	Si no existe viudo ni huérfano pensionista: Un solo beneficiario menor de 65 años	651,90€	9.126,60€
Varios beneficiarios: El mínimo asignado a cada uno se incrementará en el importe que resulte de prorratear 5.920,60 euros/año entre el número de beneficiarios			
S.O.V.I.	Vejez, Invalidez y Viudedad (no concurrente con otras pensiones públicas)	599,60€	8.394,40€
COMPLEMENTO BRECHA DE GÉNERO		36,90€	516,60€

CUANTÍA MÍNIMA PENSIONES DE JUBILACIÓN E INVALIDEZ NO CONTRIBUTIVAS	
Un Beneficiario	8.803,20€/año
PRESTACIONES FAMILIARES	
Hijo o menor a cargo sin discapacidad (depende de ingresos de la Unidad Familiar)	637,92€/año
Mayor de 18 años con minusvalía de grado igual o superior al 65%	5.962,80€/año
Mayor de 18 años con minusvalía de grado igual o superior al 75% y que necesite ayuda de tercera persona	8.942,40€/año

PENSIÓN MÁXIMA	
3.359,60€ mes	47.034,40€ año

BASES DE COTIZACIÓN			
GRUPO	CATEGORÍAS PROFESIONALES	BASES MÍNIMAS (mes)	BASES MÁXIMAS (mes)
1	Ingenieros, Licenciados, P. Alta Dirección no incluido art. 1.3.c) E.T.	1.929,00€	5.101,20€
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados	1.599,60€	5.101,20€
3	Jefes Administrativos y de Taller	1.391,70€	5.101,20€
4	Ayudantes no titulados	1.381,20€	5.101,20€
5	Oficiales administrativos	1.381,20€	5.101,20€
6	Subalternos	1.381,20€	5.101,20€
7	Auxiliares administrativos	1.381,20€	5.101,20€

		DÍA	DÍA
8	Oficiales de primera y segunda	46,04€	170,04€
9	Oficiales de tercera y Especialistas	46,04€	170,04€
10	Peones	46,04€	170,04€
11	Trabajadores menores de 18 años, cualquier categoría	46,04€	170,04€

TOPES DE COTIZACIÓN	
Máximo	5.101,20€ mensuales
Mínimo	1.381,20€ mensuales

TIPOS DE COTIZACIÓN			
	EMPRESA	TRABAJADOR	TOTAL
REGIMEN GENERAL: CONTINGENCIAS COMUNES	23,60%	4,70%	28,30%

DESEMPLEO (Sobre Base de Accidente de Trabajo)			
CONTRATACIÓN INDEFINIDA (incluidos los contratos a tiempo parcial y fijos discontinuos), así como la contratación de duración determinada en las modalidades de contratos formativos, en prácticas y para la formación y el aprendizaje, de relevo, interinidad y contratos con trabajadores que tengan reconocido un grado de discapacidad no inferior al 33%	5,50%	1,55%	7,05%
DESEMPLEO CONTRATACIÓN DE DURACIÓN DETERMINADA	6,70%	1,60%	8,30%
FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (Sobre Base de Accidente de Trabajo)	0,20%		0,20%
FORMACIÓN PROFESIONAL (Sobre Base de Accidente de Trabajo)	0,60%	0,10%	0,70%
COTIZACIÓN ADICIONAL: HORAS EXTRAS (Fuerza mayor)	12,00%	2,00%	14,00%
COTIZACIÓN ADICIONAL: HORAS EXTRAS (No fuerza mayor)	23,60%	4,70%	28,30%
MECANISMO DE EQUIDAD INTERGENERACIONAL (MEI)	0,75%	0,15%	0,90%

CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE Y DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA		
Cuando la base de cotización mensual por contingencias comunes no supere la base mínima de cotización mensual	Empresa (euros)	Trabajador (euros)
Contingencias Comunes	55,97€	11,16€
FOGASA	4,25€	--
Formación Profesional	2,09€	0,27€
Contingencias Profesionales	7,71€	--
Desempleo (en porcentaje)	5,50% Base Reguladora	1,55% Base Reguladora
MEI	0,75% Base Reguladora	0,15% Base Reguladora

PRÁCTICAS FORMATIVAS NO REMUNERADAS	
ÚNICAMENTE CUOTA EMPRESARIAL	Contingencias comunes: 2,79€/día (máx. 63,44€/mes) Contingencias Profesionales: 0,34€/día (máx. 7,71€/mes)

TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS (TABLA REDUCIDA)			
Tramos rendimientos netos 2025		Base Mínima €/mes	Base Máxima €/mes
Tramo 1	<= 670€	653,59€/mes	718,94€/mes
Tramo 2	>670 y <=900€	718,95€/mes	900,00€/mes
Tramo 3	>900 y <1.116,70€	849,67€/mes	1.166,70€/mes

TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS (TABLA GENERAL)			
Tramos rendimientos netos 2025		Base Mínima €/mes	Base Máxima €/mes
Tramo 1	>=1.166,70€ y <=1.300€	950,98€/mes	1.300€/mes
Tramo 2	>1.300€ y <=1.500€	960,78€/mes	1.500€/mes
Tramo 3	>1.500 y <=1.700,00€	960,78€/mes	1.700€/mes
Tramo 4	>1.700€ y <=1.850€	1.143,79€/mes	1.850€/mes
Tramo 5	>1.850€ y <=2.030€	1.209,15€/mes	2.030€/mes
Tramo 6	>2.030€ y <=2.330€	1.274,51€/mes	2.330€/mes
Tramo 7	>2.330€ y <=2.760€	1.356,21€/mes	2.760€/mes
Tramo 8	>2.760€ y <=3.190€	1.437,91€/mes	3.190€/mes
Tramo 9	>3.190€ y <=3.620€	1.519,61€/mes	3.620€/mes
Tramo 10	>3.620€ y <=4.050€	1.601,31€/mes	4.050€/mes
Tramo 11	>4.050€ y <=6.000€	1.732,03€/mes	5.101,20€/mes
Tramo 12	>6.000€	1.928,10€/mes	5.101,20€/mes

TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS	
Tipo Contingencias Comunes	28,30%
Tipo Contingencias Profesionales	1,30%
Tipo Cese de Actividad	0,90%
Tipo Formación Profesional	0,10%
Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI)	0,90%

BASES DE COTIZACIÓN EMPLEADOS DE HOGAR				
TRAMO	RETRIBUCIÓN EUROS/MES	BASE CONTINGENCIAS COMUNES EUROS/MES	EMPLEADOR 23,60%	TRABAJADOR 4,70%
1º	Hasta 319,00€	296,00€	69,86€/mes	13,91€/mes
2º	Desde 319,01€ hasta 495,00€	423,00€	99,83€/mes	19,88€/mes
3º	Desde 495,01 hasta 672,00€	584,00€	137,82€/mes	27,45€/mes
4º	Desde 672,01 hasta 850,00€	761,00€	179,60€/mes	35,77€/mes
5º	Desde 850,01 hasta 1.029,00€	941,00€	222,08€/mes	44,23€/mes
6º	Desde 1.029,01 hasta 1.204,00€	1.116,00€	263,38€/mes	52,45€/mes
7º	Desde 1.204,01 hasta 1.381,20€	1.381,20€	325,96€/mes	64,92€/mes
8º	Desde 1.385,21€		Retribución Mensual 23,60% Ret. Mensual	4,70% Ret. Mensual

SISTEMAS ESPECIAL TRABAJADORES POR CUENTA AJENA AGRARIOS (R. GENERAL)			
GRUPO	CATEGORÍAS PROFESIONALES	BASE MÁXIMA	
		EUROS/MES	EUROS/DÍA
PARA TODOS LOS GRUPOS DE COTIZACIÓN		4.909,50€	213,46€
COTIZACIÓN DIARIA		BASES MÍNIMAS	
1	Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección	1.929,00€	83,87€
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes titulados	1.599,60€	69,55€
3	Jefes Administrativos y de Taller	1.391,70€	60,51€
4	Ayudantes no titulados	1.381,20€	60,05€
5	Oficiales Administrativos	1.381,20€	60,05€
6	Subalternos	1.381,20€	60,05€
7	Auxiliares Administrativos	1.381,20€	60,05€
8	Oficiales de primera y segunda	1.381,20€	60,05€
9	Oficiales de tercera y Especialistas	1.381,20€	60,05€
10	Peones	1.381,20€	60,05€
11	Trabajadores menores de 18 años	1.381,20€	60,05€

INDICADORES DE INGRESOS MÍNIMOS			
SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL (SMI)			
DÍA	MES	AÑO	
40,70€	1.221,00€ (14 pagas)	17.094,00€	
INDICADOR PÚBLICO DE RENTA DE EFECTOS MÚLTIPLES (IPREM) Pendiente de publicar incremento 2024			
DÍA	MES	AÑO	
20,00€	600,00€ (12 pagas)	7.200,00€ (12 pagas)	

TOPES QUE ABONA EL FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA)			
Salarios: La indemnización máxima resulta de multiplicar el doble del S.M.I. diario, con prorrateo de pagas extras, por los días pendientes de pago (máximo 120 días)	DOBLE SMI 93,67€	LÍMITE 120 DÍAS 11.239,89€	LÍMITE ANUALIDAD 34.188,00€
Indemnizaciones: La cantidad máxima a abonar es una anualidad			

DESEMPLEO	
PRESTACIONES POR DESEMPLEO CONTRIBUTIVO	
CUANÍA:	180 primeros días ..... 70% Base Reguladora 181 en adelante..... 60% Base Reguladora
TOPE MÍNIMO:	Con hijos ..... 107% del IPREM. 749,00€ mensuales Sin hijos ..... 80% del IPREM. 560,00€ mensuales
TOPE MÁXIMO:	Sin hijos ..... 175% del IPREM. 1.225,00€ mensuales Con un hijo* ..... 200% del IPREM. 1.400,00€ mensuales Con dos o más hijos* ..... 225% del IPREM. 1.575,00€ mensuales
Hijos menores de 26 años a su cargo. Los importes máximo y mínimo se reducen proporcionalmente cuando el contrato es a tiempo parcial.	

DESEMPLEO CONTRIBUTIVO		
DÍAS DE COTIZACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 6 AÑOS	DÍAS DE PRESTACIÓN	SOLICITUD
De 360 a 539	120	En los 15 días HÁBILES SIGUIENTES al último día trabajado.  https://sede.sepe.gob.es
De 540 a 719	180	
De 720 a 899	240	
De 900 a 1.079	300	
De 1.080 a 1.259	360	
De 1.260 a 1.439	420	
De 1.440 a 1.619	480	
De 1.620 a 1.799	540	
De 1.800 a 1.979	600	
De 1.980 a 2.159	660	
A partir de 2.160	720	